



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 140 2024-GRU-GGR

Pucallpa, 08 ABR. 2024

VISTO; La Carta S/N de fecha 08.04.2024 presentado por el Abogado Juan Guillermo Gonzales Oyola – Secretario General del Gobierno Regional de Ucayali y el MEMORANDO N° 278-2024-GRU-GR-GGR;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme establece el Artículo 26° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gerente General Regional es responsable administrativo del Gobierno Regional;

Que, mediante CARTA S/N de fecha 08 de abril de 2024, el Abogado Juan Guillermo Gonzales Oyola, solicita permiso a cuenta de vacaciones a partir del 08 al 19 de abril de 2024; por lo que recomienda encargar el despacho de la Jefatura de la Secretaría General y Archivo Regional a la Abogada GILMA ALEGRIA QUIJANO;

Que, el Artículo 102 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la Ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral;

Que, mediante MEMORANDO N° 278-2024-GRU-GR-GGR de fecha 08 de abril de 2024, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ucayali, dispone encargar a partir del día lunes 8 al viernes 19 de abril de 2024, la jefatura de la Secretaría General y del Archivo Regional de Ucayali, a la Abogada GILMA ALEGRIA QUIJANO, en adición a sus funciones de Director de Sistema Administrativo II; con todas las responsabilidades inherentes al cargo;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Oficina de Gestión de las Personas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR a partir del lunes 8 al viernes 19 de abril de 2024, la Jefatura de la Secretaría General y del Archivo Regional de Ucayali, a la Abogada GILMA ALEGRIA QUIJANO, en adición a sus funciones de Director de Sistema Administrativo II; con todas las responsabilidades inherentes al cargo.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR con la presente resolución a los destinatarios y a la Oficina de Gestión de las Personas.

REGISTRESE y COMUNIQUESE
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

ING. JOSÉ LUIS VELA GUERRA
Gerente General Regional

